

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío

Nº 185

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION
DIRECTA ENTIERRO DE ANIMALES
INTERNADOS ILEGALMENTE AL PAIS,
OFICINA SAG SAN CARLOS, PROVISTO POR:
JOSE PINILLA FUENTES

RES. EXENTA Nº 1069 CONCEPCIÓN 17 AGO 2009
/ **VISTOS:** La solicitud del Jefe Oficina SAG San Carlos, en Ord. Nº 514 del 10/08/2009; lo establecido en los artículos 5, 6, 7, 8 letra g) y 62 número 1, de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, el art. 9º de la Ley Nº 18.755 de 07 de Enero de 1989.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a la letra g) del artículo 8 y artículo 62 número 1 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, según lo señalado por el Jefe Oficina SAG San Carlos.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLEVASE A EFECTO el trato o contratación directa "Entierro de animales internados ilegalmente al país" con el proveedor José Pinilla Fuentes RUT: 6.312.808-2, por un monto total de \$111.111.-

Con el siguiente cargo presupuestario:

Programa 05;cuenta 22.11.999.000; oficina 08416; producto estratégico 2.3-4621, Comp. 207092

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



Transcribese a:
Administración y Finanzas Regional
Oficina SAG San Carlos



EDUARDO FUHRER JIMENEZ
MEDICO VETERINARIO
DIRECTOR REGIONAL SAG
REGION DEL BIO BIO